



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2026

Expte. N° 21/25-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 27/2026-REC-RED-UNSa, por la Lic. María Lorena GARCÍA Supervisora de Red Área TIC del Rectorado de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Katherine Ayelén CARO, DNI N° 39.391.912, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en el ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) dependiente del Rectorado de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, para lo que adjunta Estado Curricular correspondiente e informe de desempeño satisfactorio de la mencionada estudiante.

QUE la mencionada alumna fue designada por Resolución R-N° 0469-2025.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja dicha prórroga a partir del 1° de mayo de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Katherine Ayelén CARO, DNI N° 39.391.912, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en el ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) dependiente del Rectorado de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

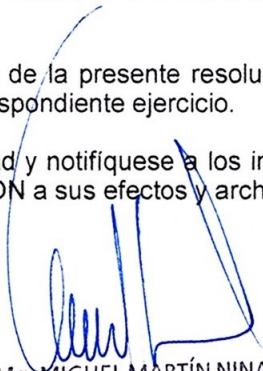
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la Becaria la Lic. María Lorena GARCÍA, a cargo del Área.

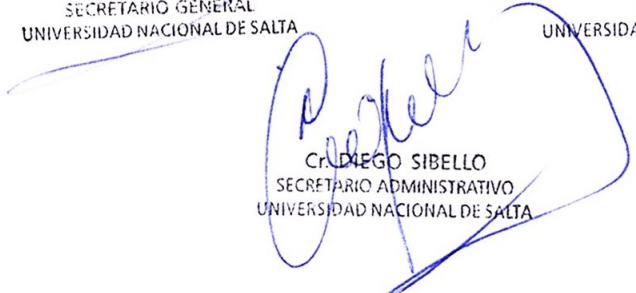
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0313-2026